

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

880 *CASA DE LA CÚPULA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MORA ALBIR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las sociedades Casa de la Cúpula, S.L. y Mora Albir, S.L., por acuerdo unánime de su Junta General Extraordinaria Universal de socios, la primera, y decisión adoptada por su socio único, la segunda, ambas en fecha 10 de marzo de 2026 aprobaron la fusión por absorción de Mora Albir, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Casa de la Cúpula, S.L. (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquella y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por la sociedad absorbente.

La operación se realiza por acuerdos unánimes de fusión que han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los administradores únicos de las dos sociedades con fecha 30 de enero de 2026.

De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 13 de LME.

Madrid, 12 de marzo de 2026.- Elena Gómez-Martinho Fernández, administradora única de Casa de la Cúpula, S.L. y, Javier Gómez Morata, administrador único de Mora Albir, S.L.

ID: A260010955-1